

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17120 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concursal - Sección 1ª (General) número 0000082/2019, NIG 3120142120180008892, por auto de 11/02/19, se ha declarado en concurso de materia Obligaciones al deudor Ana Rosa Tellechea Martiarena, con NIF 72667354G y domicilio en Barrio Okolburu número 6 de Igantzi (Navarra) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por María José Elcarte Oliva, con domicilio postal en calle Paulino Caballero número 4, 6.º A (31002 Pamplona/Iruña) y dirección electrónica: despacho@elcarteabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordado de conformidad con el artículo 191.ter, dar traslado del plan presentado por plazo de 10 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Letrada de la Administración de Justicia.

Pamplona/Iruña, 8 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Victoria Baztán Maisterra.

ID: A190020764-1